ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO/CONVENIO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
04	04	04	2024	**744**	24	11	2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO "REPOSICIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL DESCOLES DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE12 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 (VICARIATO) DE LETICIA – AMAZONAS"

PLAZO (Meses o Días)	VALOR	FORMA DE PAGO
UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS	$ 24.767.901,38	LA ENTIDAD PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO POR ACTAS DE RECIBO PARCIAL HASTA EL 90% Y SE PAGARÁ EL 10% RESTANTE EN LA LIQUIDACIÓN, previa presentación de acta de entrega y recibo final a satisfacción, informe final de supervisión por parte del supervisor, informe final de interventoría, los pagos realizados al sistema de seguridad social del contratista y su equipo de trabajo y factura o cuenta de cobro final.

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
28	11	2023	31	12	2023	WIDI DYNAMIC DESIG SAS ZOMAC NIT: 901.708.264 – 6 R.L. WILSON RENÉ YEPES CORTES

SUPERVISOR: SAIR GIRALDO DURANGO
Secretario de Planeación e Infraestructura

GARANTÍA

Previamente al efectuar el análisis sobre la exigencia de garantías destinadas a amparar el contrato, debemos indicar que el Decreto 1082 de 2015 textualmente consagra:
"**Articulo 2.2.1.2.2.54. Garantías**. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies"
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la entidad territorial considera que el contratista no debe constituir Garantía Única, en razón que el bien a suministrar no lo requiere.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

El día 24 de noviembre de 2023 se suscribió contrato de interventoría No. 744 de 2023 entre la ALCALDÍA DE LETICIA y WIDI DYNAMIC DESIG SAS ZOMAC.

GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS ADICIONALES Y/O PRÓRROGAS:

NO APLICA

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN			CAUSALES
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
NO APLICA							

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN	TIEMPO (Transcurrido según el documento)	CAUSALES
ACTA 02. SUSPENSIÓN	30 DÍAS CALENDARIO	De acuerdo al oficio CML – 001 de fecha 26 de diciembre de 2023, radicado por JAIME YAMID MEDINA CHINDOY, representante legal del CONSORCIO MEVE LETICIA, en donde solicita suspensión del contrato de obra basándose en: "*Teniendo en cuenta las lluvias que se han venido presentando durante los meses de noviembre y diciembre del presenta año, se ha visto consideradamente afectado el inicio de actividades como: demolición y remoción de estructuras existentes en concreto y excavaciones, actividades que deben ser ejecutadas inicialmente para poder dar cumplimiento al alcance del proyecto.*" Considerando lo anteriormente expuesto, CONSORCIO MEVE LETICIA, solicita a esta interventoría, se apruebe la suspensión del contrato de obra por treinta (30) días calendario, con el fin de realizar un plan de contingencia, el cual evalúe las condiciones climáticas que se prolongarán durante los meses de enero y febrero del 2024, con el fin de poder realizar inicio a la ejecución del mismo.
ACTA 03. AMPLIACION A SUSPENSIÓN	30 DÍAS CALENDARIO	De acuerdo al oficio CML – 006 de fecha 26 de enero de 2024, radicado por JAIME YAMID MEDINA CHINDOY, representante legal del CONSORCIO MEVE LETICIA, en donde solicita suspensión del contrato de obra basándose en: "*Considerando que los motivos que originaron la suspensión inicial del contrato en referencia aún se mantienen, debido a las lluvias que se han sostenido durante el mes de enero de 2024 impidiendo dar inicio a las obras como: demolición y remoción de estructuras existentes en concreto y excavaciones, actividades que deben ser ejecutadas inicialmente para poder dar cumplimiento al alcance del proyecto.* *Adicional a ello, y de acuerdo al oficio SPI – 160 – 0162 del 25 de enero de 2024, la supervisión del contrato informa que la programación de comités técnicos de obra será reprogramada debido a que la entidad no cuenta con la contratación del personal profesional y que, estará informando y citando por parte de la supervisión al comité técnico para dar reinicio al contrato.*" Considerando lo anteriormente expuesto, CONSORCIO MEVE LETICIA, solicita a esta interventoría, se apruebe la ampliación a la suspensión del contrato de obra por DOS (02) MESES, por cuanto las precipitaciones pluviométricas propias de la región mejoren y permitan dar inicio a las obras, así como la contratación de personal profesional por parte de la supervisión para poder reiniciar las obras.

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

El presente contrato se encuentra suspendido desde el día 27 de diciembre de 2023, debido a lo expuesto en los oficios CML – 001 y WDD – 001.

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (Meses o días): UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS

FECHA INICIAL			FECHA DE REINICIO ACTUAL PLAZO DE EJECUCIÓN			FECHA TERMINACIÓN ACTUAL PLAZO DE EJECUCIÓN		
DÍA	DÍA	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
28	11	2023	19	04	2024	28	04	2024

En Leticia, a los	04	días	del mes de	ABRIL	de	2024	se reunieron	WILSON RENE YEPES CORTES	
R.L. de WIDI DYNAMIC DESIG SAS ZOMAC							Contratista y, SAIR GIRALDO DURANGO		

Supervisor, con el fin de suspender el contrato anteriormente citado de acuerdo con la solicitud de suspensión suscrita en esta acta,

Según comunicación radicada bajo el No. WDD - 013	DÍA	MES	AÑO
	04	04	2024

considerando que aún no se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión inicial.

CAUSALES TÉCNICAS:

De acuerdo al oficio CML – 009 de fecha 22 de marzo de 2024, radicado por JAIME YAMID MEDINA CHINDOY, representante legal del CONSORCIO MEVE LETICIA, en donde solicita suspensión del contrato de obra basándose en:

"*Considerando que los motivos que originaron la suspensión inicial del contrato en referencia aún se mantienen, debido a las lluvias que se han sostenido durante los primeros tres meses de 2024 impidiendo dar inicio a las obras como: demolición y remoción de estructuras existentes en concreto y excavaciones, actividades que deben ser ejecutadas inicialmente para poder dar cumplimiento al alcance del proyecto.*

Adicional a ello, y de acuerdo a los comités técnicos realizados los días 15 y 18 de marzo de 2024, en donde se informa a la supervisión el estado actual del área en donde se desarrollan las obras y se pone en conocimiento todas las observaciones, dudas e inquietudes respecto a los anexos y diseños base para la ejecución de las obras, la supervisión informa que realizará un análisis al mismo con el fin de evaluar el alcance real del proyecto."

Considerando lo anteriormente expuesto, CONSORCIO MEVE LETICIA, solicita a esta interventoría, se apruebe la ampliación a la suspensión del contrato de obra quince (15) días, por cuanto las precipitaciones pluviométricas propias de la región mejoren y sea aclarado el alcance real del proyecto, así como las dudas respecto a los diseños suministrados por la entidad.

A partir de ello, esta interventoría **APRUEBA** la suspensión hasta el día **18 DE ABRIL DE 2024**, con el fin de cumplir con el alcance contractual del proyecto.

FECHA ÚLTIMA SUSPENSIÓN			**PLAZO TRANSCURRIDO (Indique los días que han transcurrido desde la suspensión del contrato)**
DÍA	**MES**	**AÑO**	60 DÍAS CALENDARIO
27	12	2023	

PLAZO FALTANTE DE EJECUCIÓN (Indique los días faltantes para la culminación del contrato)

10 DÍAS CALENDARIO

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 04 días del mes de ABRIL DE 2024.

----------	----------
FIRMA CONTRATISTA	FIRMA SUPERVISOR
WIDI DYNAMIC DESIG SAS ZOMAC	**SAIR GIRALDO DURANGO**
R.L. WILSON RENE YEPES CORTES	**SUPERVISOR**

Original: Oficina Asesora Jurídica Copia: Secretaría de Despacho